



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL ¹¹⁰ -2013-GR-APURIMAC/GG

Abancay, 06 SET. 2013

VISTO:

El Expediente Técnico "**MEJORAMIENTO DE COBERTURA DEL CENTRO DE SALUD METROPOLITANO DIRESA ABANCAY REGION - APURIMAC**", Informe N° 331-2013-GRAP-GG/META 056-MIP-RIH-C, del Coordinador de la Meta 056-2013, Mantenimiento de Infraestructura Pública, Proveído N° 5907, de fecha 19 de Agosto del 2013, de Gerencia General, Memorando N° 328-2013.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que comprende la Elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 331-2013-GRAP-GG/META 056-MIP-RIH-C, el Coordinador de la Meta 056-2013, Mantenimiento de Infraestructura Pública, solicita Aprobación Resolutiva del proyecto "**Mejoramiento de Cobertura del Centro de Salud Metropolitano DIRESA Abancay Región - Apurímac**", a la Gerencia General del Gobierno Regional de Apurímac, quien dispone mediante proveído N° 5907, de fecha 19 de Agosto del 2013, para su atención y elaboración de la Resolución de Aprobación;

Que, mediante Informe N° 13-2013.GR.APURIMAC/06/GG/DRSLTPI/B.O.V.V. el Supervisor, Ing. Benny O. Velarde Valer, del Proyecto "**Mejoramiento de Cobertura del Centro de Salud Metropolitano DIRESA Abancay Región - Apurímac**", da su conformidad del Expediente Técnico, por encontrarse conforme, por lo que recomienda al Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para que sean enviados para ser aprobados resolutiveamente en Gerencia General;

Que, mediante Memorando N° 328-2013.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Ing. David Francisco Alarcón Gárate, remite expedientes técnicos, al Coordinador de la Meta 056-2013, donde dispone que los tres expedientes técnicos cuentan con pronunciamiento favorable por parte del Supervisor de Obra Ing. Benny O. Velarde Valer, al respecto sírvase realizar los trámites pertinentes para su respectiva aprobación mediante resolución;

Que, el Expediente técnico consta de 01 folder manila (parte literal y planos en 58, folios), conteniendo los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Planilla de

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL



Metrados, Especificaciones Técnicas, etc. por lo que amerita aprobarse mediante el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas. Esta Gerencia General en uso de las facultades conferidas y delegadas por la ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013, las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2013-GR-APURIMAC/PR de fecha 09 de Enero del 2013, ampliada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 166-2013-GR-APURIMAC/PR de fecha 05 de Marzo del 2013, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "**MEJORAMIENTO DE COBERTURA DEL CENTRO DE SALUD METROPOLITANO DIRESA ABANCAY REGION - APURIMAC**"; que consta de 01 folder-manila, (Memoria Descriptiva, Planilla de Metrados, Especificaciones Técnicas, y planos en 58 folios) los que forman parte de la presente Resolución, para su Ejecución por la Modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios, con un Presupuesto Total de S/.37,272.33 (Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Dos con 33/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	S/.	31,280.29
Gastos Generales (10.00%)	S/.	3,128.03
Gastos de Supervisión (5.00%)	S/.	1,564.01
Liquidación Final de Obra	S/.	1,300.00
Presupuesto Total	S/.	37,272.33

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina del Coordinador de Meta 056-13, Mantenimiento de Infraestructura Publica y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su cumplimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




ING. JOSÉ MOISES LIZARRAGA TRUJILLO
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

JMLT/GG
RJM/DRAJ
AAC/Abog.